

GEOGRAFÍA



MATERIA: GEOGRAFÍA

PROFESOR: BAZAN, PEDRO

CURSO: 5° AÑO



1. LA ARGENTINA: ESTADO-NACIÓN

Un Estado nación es una forma de organización política. Tiene un territorio con límites precisos y una población que se considera una nación, cuyo lugar de asentamiento coincide con ese territorio.

El territorio

El territorio es un ámbito geográfico que posee límites específicos y sobre el cual se ejerce un poder político o económico. Por lo tanto, es uno de los elementos que deben reunir los Estados nacionales para ser reconocidos como tales.

La noción de territorio es jurídica, porque implica apropiación, dominio y control de una superficie; social, porque genera un sentido de pertenencia entre las personas que allí viven, y cultural, porque se relaciona con los proyectos que una sociedad desarrolla en un espacio dado.

Los territorios de cada Estado se determinan a partir del establecimiento de límites que marcan hasta dónde se extiende el ámbito sobre el que ejercen su poder. Sin embargo, este poder no solo se ejerce sobre el territorio, sino también sobre personas, objetos y relaciones que tienen lugar dentro de él.

Estado, Gobierno y nación

El Estado es la organización jurídica de una población que reside en un territorio determinado, basada en leyes escritas y dirigida por un gobierno. Está formado por un conjunto de instituciones (ministerios, secretarías, tribunales, etc.) que le permiten llevar adelante las tareas de gobierno, defensa, justicia, seguridad, entre otras. Para que ello sea posible, se necesita un conjunto de personas que se encarguen de dirigir esas instituciones. Este conjunto de personas forma el Gobierno, que, en democracia, representa a la sociedad. Esa sociedad, generalmente, conforma una nación, integrada por individuos que comparten un lenguaje, una cultura, costumbres y una historia. Cuando la nación coincide con el Estado, se habla de un Estado-nación. Sin embargo, esta condición no siempre se cumple. Existen muchos Estados que están integrados por más de una nación, como el caso de España que incluye, por ejemplo, a la nación catalana, que quiere independizarse.

Todo Estado ejerce su soberanía, es decir, su poder de dominación sobre un territorio determinado y sobre la sociedad que lo habita. Para que un Estado independiente sea considerado como tal, debe ser reconocido por el resto de los países.

En algunos casos, un Estado reclama un territorio que está bajo la soberanía de otro. Por ejemplo, las islas Malvinas están dentro de la plataforma submarina (fondo del océano) del Atlántico Sur, en el mar continental argentino, y son una prolongación natural de la Patagonia. En la época colonial, estas islas (al igual que el resto del actual territorio de nuestro país) quedaron en manos de los españoles. Luego, cuando se declaró la Independencia en 1816, la Argentina heredó los derechos de soberanía sobre su territorio continental y también sobre las islas. A pesar de ser argentinas, fueron usurpadas en 1833 y desde ese momento están gobernadas por el Reino Unido. Esto generó conflictos entre el Reino Unido y la Argentina. El más importante fue el que dio origen a la guerra de Malvinas, que duró desde el 2 de abril de 1982 hasta el 14 de junio de ese mismo año. Actualmente, nuestro país reclama de manera pacífica su soberanía sobre las islas.



Los argentinos, por ejemplo, compartimos ciertas costumbres, como la forma de saludar, por lo general con un beso y un abrazo, y las comidas y bebidas típicas, como las empanadas, el dulce de leche y el mate.



El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que depende del Poder Ejecutivo nacional es el encargado de garantizar una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes del país.

El territorio argentino

En la antigüedad la noción de territorio estaba limitada a las tierras emergidas (tierra firme). En la actualidad, el concepto es mucho más amplio e incluye otros sectores como los mares, el subsuelo y el espacio aéreo, ya que se refiere a una superficie tridimensional. El territorio de la Argentina está integrado por tres porciones, con características geográficas propias y con estructuras jurídicas distintas:

- **La porción continental americana**, es decir, el sector que ha heredado de España a través del Virreinato del Río de la Plata.
- **La porción oceánica**, formada por algunas islas, fondos marinos y masas oceánicas. Los dos últimos están sujetos a lo establecido por la Convención del Mar.
- **La porción antártica** se encuentra reclamada por nuestro país con anterioridad a la aprobación del Tratado Antártico (1959), conjunto de disposiciones que regulan todas las actividades por realizar en dicho continente.

SUPERFICIE DE LA ARGENTINA (en km ²)	
Argentina continental	2.780.084,6
Islas del Atlántico Sur (incluye Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur)	15.907,7
Antártida Argentina	873.718,4
Total	3.669.711,7

Extensión Norte-Sur: confluencia de los ríos Mojinete y Grande de San Juan hasta Cabo San Pío	3.694 km
Extensión Oeste-Este: distancia sobre el paralelo 27° 31' latitud Sur (totalmente en territorio argentino)	1.408 km

Fuente: Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Existen ciertas cualidades del territorio de un país que sirven, desde un punto de vista político, para caracterizar al propio Estado y para realizar comparaciones en el ámbito internacional, es decir, para destacar las semejanzas o diferencias con respecto a los otros países del mundo. Las más importantes son: la forma, la extensión y la posición.

La **forma** es un elemento que caracteriza al territorio de un Estado, por lo que interesa a la geografía política. Está definida por los límites internacionales, lo que conforma el perímetro del país. La forma más ventajosa para un país es la que se define como la más compacta (adecuada relación entre el ancho y el largo) debido a que es un territorio más fácil de gobernar, proteger y organizar que aquellos que están fragmentados o alargados.

Se han aplicado distintas denominaciones para caracterizar la forma de la Argentina:

- **alargada en latitud**: por su desarrollo en dirección norte-sur, posee gran variedad de climas y recursos naturales;

• **apendicular:** con ella se hace referencia a la provincia de Misiones, que penetra como una cuña en los territorios de los países vecinos;

• **triángulo rectángulo:** el cateto mayor se encuentra en el oeste representado por el límite con Chile, el cateto menor coincide con las líneas limítrofes que nos separan de Bolivia y Paraguay. La hipotenusa se corresponde con la fachada atlántica y la divisoria internacional, con Uruguay y Brasil.

La Argentina se caracteriza por poseer un **territorio extenso** que la posiciona en el octavo lugar en el mundo, si se considera la superficie de su porción americana emergida (2.780.084 km²), extensión reconocida por la comunidad internacional. Si se toman en cuenta las islas del Atlántico Sur y el sector antártico, pasa a ocupar el séptimo puesto.

De acuerdo con la clasificación internacional de los países por su superficie, a la Argentina le corresponde la denominación de "Estado inmenso o gigante" ya que supera los 2.000.000 de km². El tamaño es un elemento importante para el desarrollo de los Estados y tiene consecuencias económicas, políticas y geográficas. La gran extensión territorial trae ventajas y desventajas. Entre las ventajas se encuentran: mayores posibilidades de contar con recursos naturales abundantes y mayor probabilidad de albergar a una población numerosa. Entre las desventajas se puede mencionar la dificultad para realizar una organización efectiva de toda su superficie nacional desde el poder central hasta la periferia del Estado. Aunque, en la actualidad, si se cuenta con los medios económicos para implementarlos, los progresos en las comunicaciones y en los transportes favorecen la integración de los diferentes sectores del territorio.

Existen dos tipos de **posiciones** para analizar desde un punto de vista político: la posición absoluta y la posición relativa.

Con respecto a la posición absoluta, la Argentina se encuentra en el hemisferio sur, occidental y marítimo; se ubica en la parte meridional del continente americano y una porción en el continente antártico. La posición relativa siempre estudia a un Estado "con respecto a", o sea que lo analiza en relación con otras realidades y espacios significativos del planeta, con los cuales existen comunicaciones.

La posición de la Argentina se puede evaluar teniendo en cuenta:

• **La posición en el mundo:** nuestro país se encuentra en una zona de relativo aislamiento con respecto a las grandes potencias internacionales y a las principales rutas o vías de comunicación. Pero, por otro lado, está próximo a un punto estratégico de comunicación interoceánica, representado por el estrecho de Magallanes y el Pasaje de Drake. Es decir que puede significar una potencialidad o una debilidad del país de acuerdo con los objetivos que estén en juego.

• **La posición con respecto al océano Atlántico Sur:** la Argentina ocupa una posición estratégica por su extensa fachada atlántica, por poseer una de las plataformas continentales más grandes del mundo y por los importantes recursos pesqueros y energéticos potenciales.

• **La posición en América del Sur:** la Argentina limita con cinco países: Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia y Chile. Este hecho hace referencia a una posición céntrica, lo que favorece un intercambio cultural y económico.



1. ¿Por qué la Argentina es considerada un país inmenso o gigante? ¿Qué ventajas y desventajas le ocasiona?

2. ¿Qué beneficios e inconvenientes le trae a la Argentina la posición en el mundo, con respecto al océano Atlántico Sur y en América del Sur?

DIVISIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA Y POBLACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Provincia	Capital	Superficie en km ²	Cantidad de departamentos, partidos o comunas	Población censo 2022	Densidad hab./km ²
Total		3.669.711,7	529	46.044.703	⁽¹⁾ 12,5
Ciudad Autónoma de Buenos Aires		205,9	15	3.120.612	15.156
Buenos Aires	La Plata	305.907,4	135	17.569.053	57,4
-24 partidos del Gran Buenos Aires		3.773,4	24	10.865.182	2.879,4
-resto de la provincia de Buenos Aires		302.134	111	6.703.871	22,1
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	101.486,1	16	429.556	4,2
Chaco	Resistencia	99.763,3	25	1.142.963	11,4
Chubut	Rawson	224.302,3	15	603.120	2,7
Córdoba	Córdoba	164.707,8	26	3.978.984	24,1
Corrientes	Corrientes	89.123,3	25	1.197.553	13,4
Entre Ríos	Paraná	78.383,7	17	1.426.426	18,2
Formosa	Formosa	75.488,3	9	606.041	8,0
Jujuy	San Salvador de Jujuy	53.244,2	16	797.955	15,0
La Pampa	Santa Rosa	143.492,5	22	366.022	2,5
La Rioja	La Rioja	91.493,7	18	384.607	4,2
Mendoza	Mendoza	149.069,2	18	2.014.533	13,5
Misiones	Posadas	29.911,4	17	1.280.960	42,8
Neuquén	Neuquén	94.422	16	726.590	7,7
Río Negro	Viedma	202.168,6	13	762.067	3,7
Salta	Salta	155.340,5	23	1.440.672	9,2
San Juan	San Juan	88.296,2	19	818.234	9,2
San Luis	San Luis	75.347,1	9	540.905	7,1
Santa Cruz	Río Gallegos	244.457,5	7	333.473	1,3
Santa Fe	Santa Fe	133.249,1	19	3.556.522	26,7
Santiago del Estero	Santiago del Estero	136.934,3	27	1.054.028	7,7
Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur	Ushuaia	⁽²⁾ 910.324,4	5	190.641	0,2
Tucumán	San Miguel de Tucumán	22.592,1	17	1.703.186	75,4

⁽¹⁾ Para el cálculo de la densidad de población no se consideró la superficie de las Islas Malvinas (11.410 km²), Georgias del Sur (3.560 km²) y Sandwich del Sur (307 km²) por estar sometidas a la ocupación ilegal del Reino Unido y verse impedida la tarea de llevar a cabo el Censo 2022 en dicha área.

⁽²⁾ La superficie de Tierra del Fuego es de 20.698 km² y se divide en dos departamentos.

Fuente: INDEC e Instituto Geográfico Nacional (IGN).



División política de la República Argentina

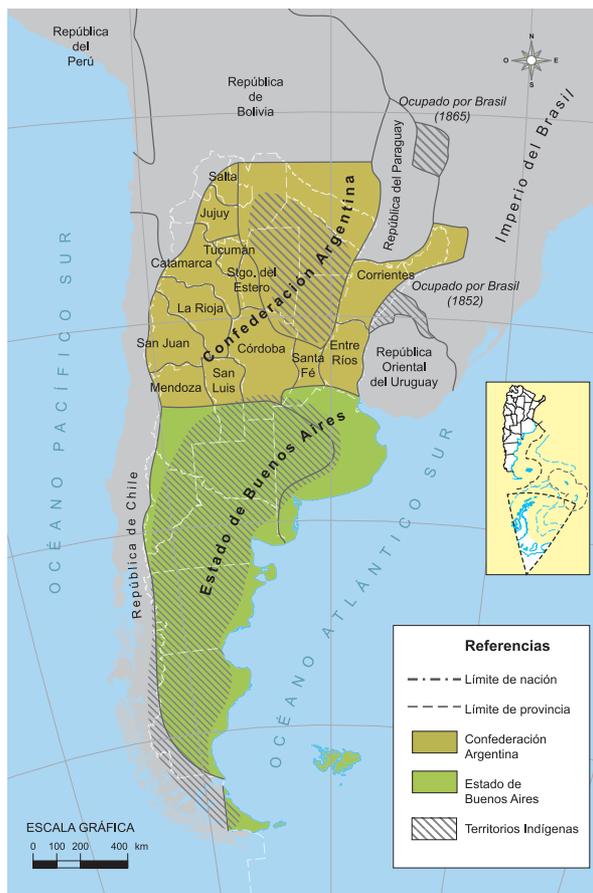
La conformación del territorio

El actual territorio de la Argentina es el resultado de un largo proceso histórico que respondió a factores políticos, naturales y económicos. Se originó a partir del descubrimiento, la conquista y la colonización de estas tierras por parte de los españoles. En primer lugar, como parte del Virreinato del Perú y, desde 1776, del Virreinato del Río de la Plata, del cual es legítima heredera. La capital era Buenos Aires, que cumplía funciones administrativas y poseía el puerto de donde salían los productos hacia España.

El Virreinato del Río de la Plata estaba integrado por ocho intendencias y cuatro gobernaciones militares. Estas últimas estaban localizadas en áreas periféricas por posibles levantamientos indígenas o para frenar la expansión territorial portuguesa.

A partir de la Revolución de Mayo de 1810, surgieron deseos de autonomía por parte de algunas ciudades del interior, y junto con las áreas rurales circundantes, se establecieron provincias. También en esos momentos (1811), Paraguay se separó voluntariamente y formó un país independiente.

La Confederación Argentina y el Estado de Buenos Aires (1852-1861)



Con la Declaración de la Independencia en 1816, la actual Argentina se denominó Provincias Unidas del Río de la Plata. No existía una autoridad central ni gobierno unificado. Se enfrentaban dos grupos: los federales, a favor de las autonomías provinciales, y los unitarios, partidarios del poder central en Buenos Aires. Durante este período se produjeron una serie de acontecimientos que colaboraron en el proceso de integración territorial:

- la conformación de las trece provincias iniciales a partir de la anarquía del año 1820: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, La

Rioja, Mendoza, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Salta y Tucumán;

- la independencia de Bolivia (1825) y Uruguay (1828);
- la separación de Jujuy y Salta en 1834. Jujuy se convirtió en la provincia número catorce.

Luego de la batalla de Caseros (1852), donde Urquiza derrotó a Rosas, se convocó a un Congreso Constituyente en Santa Fe y se sancionó la Constitución Nacional en mayo de 1853, sin la presencia de Buenos Aires. El país quedó dividido en dos: el Estado de Buenos Aires y la Confederación Argentina, con capital en Paraná. La batalla de Pavón (1861) marcó el fin de la Confederación y la unificación del país bajo el liderazgo de Buenos Aires. Ahí comienza finalmente el proceso que llevó a la formación del Estado argentino, que implicó la constitución de alianzas que acordaron la formación de una república liberal, la incorporación de la Argentina al mercado mundial como proveedora de materias primas y el incentivo a la inmigración para contar con mano de obra para llevar adelante este modelo económico.

Durante la segunda mitad del siglo XIX se produjeron otros hechos importantes que colaboraron en la conformación del Estado argentino:

- La Campaña al Desierto, organizada por Julio A. Roca en 1879, que permitió la colonización al oeste de la región pampeana y de la Patagonia, y la Campaña al Chaco en 1884. La incorporación de estas tierras no tuvo en cuenta los derechos de los aborígenes que vivían en ellas.
- La federalización de la Ciudad de Buenos Aires en 1880, cuando se declaró a Buenos Aires capital del Estado argentino, dejando de pertenecer a la provincia del mismo nombre. Como consecuencia, la provincia de Buenos Aires se quedó sin capital; entonces se planificó y se fundó, en 1882, la ciudad de La Plata.

Los territorios existentes fuera de los límites provinciales fueron considerados territorios nacionales. Así, por la ley 1.532, de 1884, se establecieron los territorios nacionales de Misiones, Formosa, Chaco, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, situados en áreas de frontera y habitados, en su mayoría, por aborígenes.

La mayoría de estos territorios se convirtieron en provincias en la segunda mitad del siglo XIX. Los primeros fueron los territorios nacionales de La Pampa y Chaco en 1951 y el último fue el de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en 1991.



1. Realicen una línea de tiempo con los principales acontecimientos que llevaron a la conformación del territorio de la Argentina.

Las catorce provincias originales y los territorios nacionales, a veces denominados gobernaciones, que dependían en alto grado del gobierno nacional.



La organización política territorial

Todos los países diseñan la organización política del territorio con el objetivo de facilitar la toma de decisiones y las acciones por seguir para la mejor atención de las necesidades de la población. Es decir, lo dividen en jurisdicciones territoriales, al frente de las cuales se encuentran las instituciones gubernamentales y administrativas locales.

La Nación Argentina es una república federal que está dividida políticamente en 23 provincias y un distrito federal, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital federal del país. Esta división corresponde a la división política primaria o de primer grado.

A su vez, las provincias están divididas en un número variable de unidades espaciales menores, que corresponden a la división política secundaria o de segundo grado. En la provincia de Buenos Aires estas unidades se denominan “partidos” por razones históricas y “departamentos” en el resto del país. Según el Censo Nacional de 2022 existen en el país 529 departamentos, partidos o comunas.

También se puede hablar de una división política terciaria ya que, para un mejor funcionamiento, en los departamentos o partidos se crearon organizaciones menores con diferentes denominaciones en las distintas provincias, como municipios y/o comunas, villas, entre otras.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y todas las provincias poseen la misma jerarquía. Son autónomas, es decir, tienen su constitución y sus leyes; un gobierno propio y tres representantes en el Senado de la Nación, elegidos por



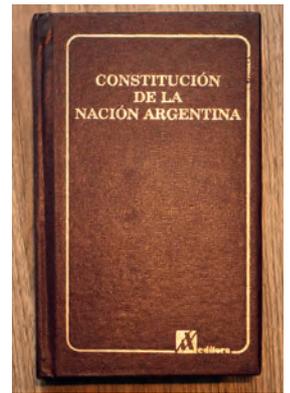
Vista parcial de la Cámara de Diputados de la Nación, en sesión plenaria.

sus ciudadanos. Por lo tanto, en la organización político-administrativa de nuestro país se distinguen tres niveles de gobierno:

- **El gobierno federal o nacional**, que ejerce su jurisdicción sobre todo el territorio del país. Sus políticas tienen efecto en toda la Argentina, como la política monetaria y arancelaria. La organización se basa en la división del poder en tres: el Ejecutivo (presidente, vicepresidente y ministros), el Legislativo (diputados y senadores del Congreso de la Nación) y el Judicial (jueces, tribunales y Corte Suprema de Justicia).

- **El gobierno provincial y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** tienen importantes atribuciones e inclusive, en algunos casos, legislación propia sobre educación, salud, medio ambiente, preservación del patrimonio histórico, etc. Cada gobierno provincial está conformado por su Poder Ejecutivo (gobernador, vicegobernador y ministros), Legislativo (Cámara de Diputados y Senadores provinciales) y Judicial (jueces, tribunales y Corte Suprema de Justicia). En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Poder Ejecutivo está a cargo del jefe de Gobierno; el Legislativo, de la Legislatura y el Judicial, del Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y otros tribunales.

- **El gobierno municipal o comunal** tiene una relación muy directa con la comunidad local, por lo que trata temas como normas de edificación, higiene, salubridad, cultura y espectáculos públicos. El Poder Ejecutivo es ejercido por el intendente, el Legislativo, por el Concejo Deliberante y el Judicial, por los jueces de faltas.



Según la Constitución Nacional, la Argentina adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y federal.

En conclusión, cada uno de estos niveles de gobierno tiene distintas atribuciones y funciones sobre determinada porción de territorio, tal como está establecido en su respectiva constitución o en las Leyes Orgánicas Municipales. Además, cada uno de ellos elige sus autoridades y administra sus recursos económicos. A su vez, es deber del gobierno nacional mantener un mecanismo de equilibrio entre los gobiernos, por ejemplo, en temas de salud, educación y promoción industrial. Por ello, las políticas sobre estos aspectos deben ser concertadas entre las partes. Generalmente se firman acuerdos entre los gobiernos provinciales y el nacional, o bien entre un gobierno provincial con uno o más de sus respectivos municipios.

La coparticipación federal

La coparticipación federal es un sistema de rango constitucional que tiene por objeto coordinar la distribución del dinero que recibe el Estado Federal producido por ciertos impuestos. Debe recaudar las contribuciones, retener su porción y redistribuir entre las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporada al sistema desde la reforma constitucional de 1994.

Tal como lo expresa el artículo 75 de la Constitución, el reparto debe basarse en criterios objetivos y tender a ser equitativo y solidario para lograr un grado equivalente de desarrollo, de calidad de vida y de igualdad de oportunidades en toda la Nación. Esto muchas veces no se cumple debido a la heterogeneidad de las provincias.



5. LA ORGANIZACIÓN DE PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y COMUNAS



En la Argentina, el sistema representativo, republicano y federal se aplica en las 23 provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A su vez, cada una de estas jurisdicciones tiene su Constitución, que no puede contradecir lo que establece la Constitución nacional.

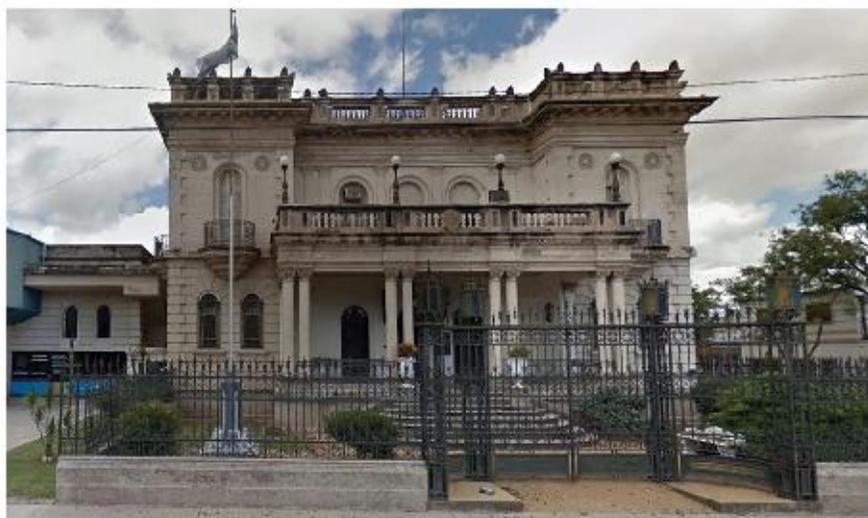
Todas las provincias tienen una ciudad capital, donde residen las autoridades provinciales. Allí se encuentran los edificios en los cuales se llevan a cabo las actividades de los tres poderes de gobierno. A su vez, cada provincia está dividida políticamente en distritos menores, llamados *municipios*. Los municipios son los gobiernos locales, que permiten una mayor descentralización del poder en el interior de las provincias. En la provincia de Buenos Aires, los municipios coinciden con los partidos. En cambio, en el resto de las provincias, que están divididas en departamentos, estos no siempre coinciden con los municipios. En algunos casos, hay varios municipios en un mismo departamento; en otros, un municipio tiene jurisdicción sobre más de un departamento. También hay provincias en donde las localidades de menor población se organizan políticamente en comunas y no pertenecen a ningún municipio. Por ejemplo, en la provincia de Santa Fe, las localidades con menos de 10.000 habitantes se organizan en comunas, cuyas autoridades son elegidas por la población.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) es la capital de la Argentina. Allí se encuentran los tres poderes nacionales. Desde 1994, la ciudad es un distrito autónomo, es decir que tiene sus propias autoridades y cuenta con los tres poderes de gobierno.

- El Poder Ejecutivo está a cargo del jefe de Gobierno, acompañado por el vicejefe de Gobierno, elegidos mediante el voto de la población cada cuatro años. Además, los ministros y secretarios se encargan de temas específicos, como educación, salud, espacio público, entre otros.
- El Poder Legislativo está conformado por la Legislatura de la ciudad, en la cual sesionan 60 legisladores, elegidos cada cuatro años a través del voto.
- El Poder Judicial está formado por el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público y los tribunales menores.

Edificio de la Municipalidad de San Francisco en Córdoba.



Responsabilidades compartidas y específicas

Como se vio previamente, al adherir a la doctrina del federalismo, nuestro país cuenta con tres niveles de gobierno: nacional, provincial y municipal. Todos ellos tienen distintas potestades sobre su jurisdicción y pueden tomar decisiones que se plasman en el territorio. Veamos...

Distintos niveles de gobierno

De la doctrina del federalismo se desprende que en cada territorio funcionan distintos niveles de gobierno: el nacional, el provincial y el municipal.

La Constitución Nacional reconoce a las provincias como unidades territoriales autónomas e independientes entre sí. Por eso estas tienen el derecho de decidir cómo organizar sus funciones y su territorio. De esta forma, pueden sancionar su propia constitución, leyes y códigos de procedimiento, siempre y cuando no contradigan los preceptos de la Constitución Nacional.

Las provincias establecen también formas de gobierno local, los **municipios**, que se ocupan de garantizar el buen funcionamiento del territorio que comprenden; por ejemplo, contratan a una empresa para que realice el barrido y la limpieza de la ciudad o que arregle las veredas. Los criterios para definir los municipios son diferentes en cada provincia. En algunos casos, los límites de los municipios coinciden con los de los departamentos [FIG. 24], que son divisiones establecidas por las provincias para llevar a cabo los censos y las votaciones, y para descentralizar sus funciones gubernamentales.

Además, algunas provincias establecen otras formas de organización local, como las **comunas**, las **comunas rurales** y las **juntas de gobierno**. En general, estas administran las localidades más pequeñas o de los poblados rurales. Por ejemplo, en Santa Fe, las localidades de menos de 10.000 habitantes se organizan en comunas independientes, cuyas autoridades son elegidas por sus propios habitantes.

Conocer los distintos niveles de gobierno que controlan un territorio permite comprender qué políticas se llevan a cabo ahí. Por ejemplo, puede haber una ley provincial que permita realizar determinadas actividades a los costados de un río, y que a la vez exista un decreto municipal que prohíba esas actividades en el tramo del río que pasa por una localidad. También puede suceder que en una región se construyan obras de infraestructura con capitales del Estado nacional, que busca fomentar el desarrollo económico de las provincias.

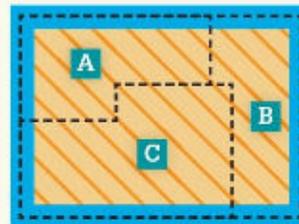
[FIG. 24] Distintos criterios para establecer municipios

Los **departamentos** son unidades territoriales menores que dependen del Estado provincial. Estos no tienen una forma de gobierno local, sino que simplemente les sirven a las provincias para administrar mejor sus funciones y asistir a sus ciudadanos en forma más eficiente. Los límites de los **municipios** (los gobiernos locales) pueden o no coincidir con los de los departamentos.

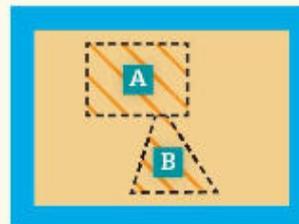
-  Territorio del departamento
-  Límite del departamento
-  Territorio del municipio
-  Límite del municipio
-  Territorio con otra forma de gobierno local
-  Nombre del municipio



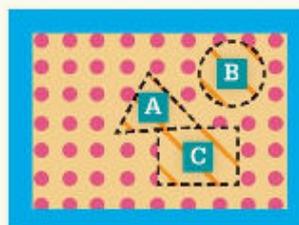
Caso 1. Los límites del municipio coinciden con los del departamento.



Caso 2. Dos o más municipios cubren todo el territorio del departamento.



Caso 3. Los municipios cubren solo una parte del territorio del departamento. El resto no tiene ninguna forma de gobierno local y depende enteramente de la provincia.



Caso 4. Los municipios cubren solo una parte del territorio del departamento. El resto tiene otras formas de gobierno local.

Tareas específicas y compartidas

Muchas veces los distintos niveles de gobierno tienen **atribuciones específicas** (solo las puede realizar ese nivel y no otro); por ejemplo, las provincias no pueden declarar la guerra y el Estado nacional no puede administrar los recursos naturales, ya que esta atribución le fue delegada a las provincias. En otros casos tienen **competencias compartidas** (les corresponden a ambos), como en las políticas industriales [FIG. 25].

Guía de estudio

1. ¿Qué niveles de gobierno hay en la Argentina?
¿Qué funciones puede realizar cada uno?
2. ¿El hecho de tener atribuciones compartidas entre los distintos niveles podría generar dificultades en la administración del territorio?
¿Por qué?

[FIG. 25] Las atribuciones de los distintos niveles de gobierno

Atribuciones de las provincias

- » Dictar su Constitución y sus leyes, modificarlas o derogarlas.
- » Crear instituciones públicas locales para regir a su pueblo.
- » Elegir a sus representantes sin la intervención del Gobierno federal.
- » Crear regiones para el desarrollo económico y social.
- » Administrar los recursos naturales de su territorio.
- » Celebrar tratados interprovinciales y convenios internacionales.
- » Promover la seguridad social y la generación de empleo.
- » Administrar las tierras provinciales.
- » Contraer préstamos con entidades nacionales e internacionales.



Atribuciones de la Nación

- » Regular el comercio entre provincias y con naciones extranjeras.
- » Establecer políticas para el desarrollo equilibrado de las provincias.
- » Gestionar la navegación de los ríos y cuerpos de agua.
- » Habilitar puertos.
- » Establecer aduanas.
- » Acuñar moneda y emitir billetes.
- » Regular la ciudadanía y naturalización de sus habitantes.
- » Establecer derechos de exportación e importación.
- » Administrar las tierras nacionales.
- » Contraer préstamos con entidades nacionales e internacionales.
- » Definir los límites de la Nación y los de las provincias.
- » Proveer seguridad en las fronteras.
- » Declarar el estado de sitio en caso de conmoción interior.



Atribuciones compartidas

- » Promover la actividad industrial.
- » Favorecer la inmigración.
- » Construir ferrocarriles y vías navegables.
- » Promover la prosperidad económica de las provincias.
- » Garantizar el bienestar de los habitantes.
- » Fomentar la educación, la ciencia, el conocimiento y la cultura.
- » Establecer impuestos.
- » Garantizar que se respeten las propiedades de las comunidades indígenas y regular la entrega de otras tierras aptas y suficientes.
- » Asegurar que las comunidades indígenas sean incluidas en la toma de decisiones sobre recursos naturales y otros asuntos de interés.



Asuntos interjurisdiccionales

Cada nivel gubernamental tiene atribuciones propias, a la vez que comparte otras con los demás niveles. Esto, sumado al hecho de que puede haber desacuerdos políticos entre ellos, puede generar conflictos. Veamos...

En busca de soluciones

Muchas veces hay funciones que solo le corresponden a un nivel de gobierno y que, por tanto, no pueden transferirse o delegarse. En consecuencia, resulta bastante claro el poder que tiene cada uno, así como sus derechos y obligaciones.

Sin embargo, también hay atribuciones compartidas, lo cual hace difícil comprender qué tareas debe desempeñar cada uno y en qué contexto. Además, no siempre resulta tan evidente hasta qué punto puede decidir cada nivel de gobierno sin afectar las potestades del otro. De este modo, es muy frecuente que *las atribuciones se solapen y se produzcan conflictos*.

Muchas veces, las disputas se extienden más allá de los límites administrativos y terminan por involucrar a más de un municipio o provincia. Esto frecuentemente se acentúa cuando alguna de las unidades administrativas tiene más poder que la otra.

Es posible que haya disparidades políticas entre los representantes de los distintos niveles de gobierno. Por ejemplo, el presidente de la Nación y los gobernadores provinciales pueden ser de distintos partidos políticos, o, aunque pertenezcan al mismo, mantengan visiones diferentes de cómo encarar cierto tema. Esto puede dificultar la toma de decisiones conjunta debido a que se requiere de la voluntad y cooperación de ambos.

Para resolver los **asuntos interjurisdiccionales** se puede recurrir a diversos mecanismos. En algunos casos, se arman círculos de debate en los que participan los distintos actores interesados [FIG. 26]. En otros, se puede llegar a la Justicia y que sea la Corte Suprema de Justicia de la Nación o de la provincia la que dirima esas cuestiones [FIG. 27].

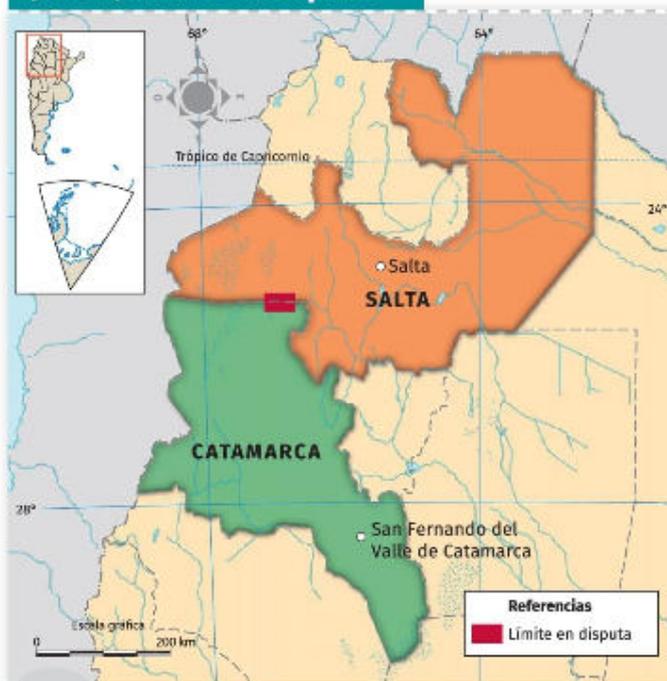
No obstante, también es posible que los distintos niveles de gobierno actúen en forma coordinada [FIG. 28]. En esos casos, en lugar de haber competencias o conflictos entre los distintos organismos, se dan relaciones de complementariedad.

[FIG. 26]

Para resolver los conflictos, se pueden armar mesas de diálogo.



[FIG. 27] Un caso de conflicto



En el límite entre las provincias de Salta y Catamarca, el tramo del cerro Ratonces-cerro Incahuasi no está delimitado, por lo que es una zona en disputa. En 2007, Catamarca presentó una causa ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para solicitar que se fijara el límite interprovincial con su vecina provincia. El origen de la disputa se dio cuando Salta realizó una concesión a una empresa minera para explotar el Salar de Diablillos, ubicado en la zona en conflicto. En ese mismo lugar, Catamarca ya había hecho una concesión a otra compañía del mismo rubro. En consecuencia, el Gobierno catamarqueño acusó al salteño de avanzar sobre su territorio y de disponer de sus recursos naturales en forma ilícita. Frente a esto, en 2015, la Corte se declaró incompetente para decidir sobre esta cuestión e indicó que, según la Constitución Nacional, los límites interprovinciales deben ser fijados por el Congreso. En la actualidad, el conflicto persiste.

Los límites internacionales

La porción americana de la Argentina está constituida por el sector emergido de dicho continente, que le es reconocido como propio en el ámbito internacional en su condición de legítima heredera del Virreinato del Río de la Plata. Esta porción está definida por los límites internacionales vigentes y por la línea de costa en la fachada atlántica. Su extensión es de aproximadamente 2.800.000 km².

El **límite internacional** es uno de los elementos constitutivos de la periferia de los Estados y se lo define como la línea convencional que separa dos Estados contiguos. Su establecimiento es resultado de acuerdos, arbitrajes, mediaciones, guerras, etc. Estos límites son creaciones humanas, aunque utilicen algún elemento físico como apoyo; por ejemplo, la línea de altas cumbres y la línea de máxima profundidad o vaguada. Por lo tanto, no existen los "límites naturales", sino que todos son arbitrarios.

La Argentina ha tenido que enfrentar cuestiones de límites con todos los países vecinos. En general, todas ellas han presentado las siguientes características:

- no se produjeron como consecuencia de sus ansias de expansión territorial sino como consecuencia de la imprecisión de los límites vigentes en 1810;
- siempre se han resuelto por medios pacíficos, por acuerdos entre las partes, o en algunos casos se acudió a un arbitraje o bien a una mediación;
- casi siempre han representado grandes pérdidas territoriales para el país.



1. Investiguen e indiquen un lugar de la Argentina para cada uno de los límites que figuran en el cuadro.

CLASIFICACIÓN DE LÍMITES		
Según el origen	por acuerdo entre dos países contiguos	
	por la actuación de un tercero (árbitro, juez, mediador, etc.)	
	por consenso internacional	
Según el ambiente en el que se encuentra emplazado el límite	terrestre	
	acuático	fluvial
		marítimo
		lacustre
	aéreo	
Según los apoyos utilizados	líneas	geográficas, ej.: línea de vaguada de un río
		geométricas, ej.: línea media de un río
		geodésicas, ej.: paralelo o meridiano
	puntos	geográficos, ej.: cima de una montaña
		geométricos, ej.: punto medio de una línea
		geodésicos, ej.: intersección de un paralelo o un meridiano



Los límites de la República Argentina, parte continental americana



Los hielos continentales

campo de hielo

Tiene una superficie máxima de 50.000 km², posee forma alargada y está sometido a un control geológico que ordena los desplazamientos de las masas de hielo.

hielo continental

Posee mayor superficie y fluye independientemente del relieve terrestre.

La denominación correcta de este sector es la de “campo de hielo patagónico meridional”. En la Argentina, se utiliza el nombre “hielos continentales”. En cambio en Chile, esta zona es llamada “Campo de Hielo Sur”. La zona en litigio se extendió entre el monte Fitz Roy y el cerro Daudet y su límite fue acordado a fines del siglo XIX y convalidado por el laudo inglés de 1902. Pero no se había realizado la demarcación, es decir, no se habían fijado en el terreno los hitos que representaban el límite internacional. Esto llevó a Chile a formular nuevas exigencias y surgió la propuesta de la “línea poligonal”, en los acuerdos de 1991.

En diciembre de 1998, la Argentina y Chile firmaron el acuerdo por los hielos continentales luego de intensas negociaciones entre ambos países, dando por finalizada la cuestión de límites. Este reemplaza la propuesta de la línea poligonal acordada en 1991, que dividía en dos la zona en disputa sin respetar los antecedentes históricos, sometida a la ratificación de los dos congresos legislativos, que nunca llegó. Los puntos principales del acuerdo son:

- Se respeta el principio histórico de las altas cumbres que dividen aguas, fijado en el tratado de 1881 y en el protocolo adicional de 1893, como guía para la demarcación.
- Todas las aguas que fluyen hacia el este y desaguan por el río Santa Cruz serán consideradas recursos hídricos de la Argentina. Asimismo, las aguas que fluyen hacia el Oeste lo serán para Chile. Cada país se compromete a no alterar estos recursos.
- Se aplicarán estrictas medidas de protección del medio ambiente y se promoverán actividades científicas conjuntas.
- Se adoptarán estrategias y acciones para enfrentar desastres naturales y humanos.
- Es imprescindible la elaboración de un mapa a escala 1:50.000 antes de comenzar la demarcación ya que solo se dispone de cartografía en una escala 1:100.000.

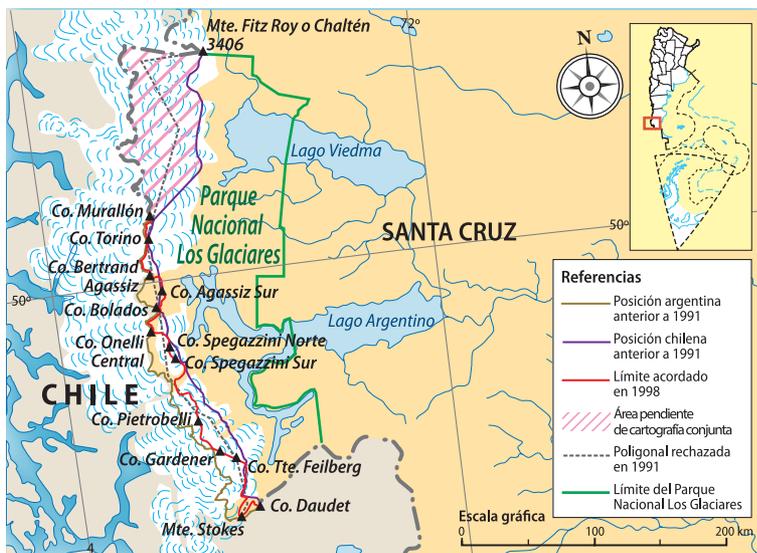
Este acuerdo divide el área en dos secciones:

• **Zona Norte:** se extiende entre el monte Fitz Roy y el cerro Murallón. Allí no se ha especificado el límite. Solo se da una serie de instrucciones para que, luego de realizar mapas a escalas bien precisas, las comisiones de límites trabajen sobre el terreno. Por eso en este sector pueden aparecer diferencias de interpretación entre los técnicos argentinos y los chilenos.

• **Zona Sur:** desde el cerro Murallón hasta el cerro Daudet. Allí el límite fue establecido punto por punto siguiendo el criterio de las altas cumbres, excepto en algunos lugares donde se logró un acuerdo político.

El acuerdo fue ratificado por ambos parlamentos en junio de 1999 y así se convirtió en tratado.

Zona de los hielos continentales



Ahora es el turno de las comisiones de límites que deben realizar la medición geodésica para elaborar la cartografía en conjunto entre ambos países en escala 1:50.000, y así poder llevar a cabo las tareas de demarcación, es decir, de colocación de los hitos. Dichas tareas son muy dificultosas por ser un área de difícil acceso y por las inclemencias del tiempo los técnicos solo pueden trabajar en verano.

La cuestión del Beagle

El tratado de 1881 estableció que las islas al sur del canal Beagle fueran chilenas y su protocolo adicional y aclaratorio de 1893 estipuló que ningún punto en el Atlántico podría pertenecer a Chile, del mismo modo que ningún punto en el Pacífico puede pertenecer a la Argentina; es un principio de exclusión oceánica ratificado en los pactos de 1902. La denominada "cuestión del Beagle" surgió inicialmente con el reclamo chileno de las islas Picton, Nueva y Lennox y se fue ampliando hasta comprometer el sector oceánico extendido entre la isla de los Estados y el cabo de Hornos.

La Argentina rechazó ese reclamo con los siguientes argumentos:

- las islas mencionadas no están al sur del canal Beagle sino al oriente del mismo, es decir, fuera del canal Beagle, ya que desaparece el paralelismo de la costa y de la contracosta necesaria para que exista un verdadero canal;

- esas islas están en el océano Atlántico, por lo que no pueden ser chilenas, en mérito a lo acordado en 1893 y ratificado en 1902 (dado que existe consenso internacional en el sentido de que el meridiano del cabo de Hornos es el límite, histórico y geográfico, entre los océanos Pacífico y Atlántico).

Entre las gestiones para su solución se encuentran el arbitraje inglés de 1977, favorable a Chile, declarado nulo por la Argentina en 1978, y la mediación del papa Juan Pablo II en 1980, tampoco aceptada por nuestro país. Finalmente, el conflicto fue resuelto en 1984 mediante un tratado que otorga a Chile todas las islas en disputa y le reconoce una zona económica exclusiva en el océano Atlántico, de singular riqueza, de aproximadamente 10.000 km².

La cuestión del Beagle



Las fronteras

La **frontera** es la franja de territorio que se encuentra adyacente al límite internacional. Su ancho es variable y depende de la influencia que recibe un país del otro. Se caracteriza por ser un área de mezcla de las condiciones específicas de cada país vecino: idioma, actividades económicas, música, comida, vestimenta, etcétera.

Vista de Las Cuevas, en la provincia de Mendoza, próxima al límite internacional con Chile. Es un pueblo de alta montaña que funciona como base para los atractivos turísticos cercanos y como paso del principal corredor bioceánico del Mercosur.

Existen muchas clasificaciones de frontera. Quizá la más útil es la que diferencia entre fronteras de contacto y fronteras de separación. En las primeras existe una intensa relación entre la población situada a ambos lados del límite internacional, que genera todo tipo de intercambios. En la Argentina está representada por las fronteras con Uruguay, y la mayor parte de las fronteras con Brasil, Paraguay y Bolivia. En cambio, en las fronteras de separación, las relaciones entre los países vecinos son menores, en general por la presencia de algún elemento físico de envergadura que dificulta las comunicaciones.

En nuestro país, en el límite con Chile, la cordillera de los Andes constituye un buen ejemplo de este tipo de fronteras.

Una de las funciones que cumple la frontera es la de controlar a las personas y a las mercaderías que cruzan los límites internacionales. Estas tareas incluyen, entre otras, contabilizar la entrada y salida de habitantes, impedir la propagación de enfermedades o evitar el acceso de vegetales o animales contaminados al país.



lugares de comunicación internacional

Son aquellos puntos próximos a los límites que, por sus características geográficas, posibilitan la circulación de personas, vehículos, mercaderías, etc.

A lo largo de los casi 10.000 kilómetros de extensión del perímetro de la Argentina con los países vecinos, existen **lugares de comunicación internacional** habilitados. Están representados por los pasos fronterizos, los puertos fluviales y los puentes internacionales.

Es importante aclarar que estos lugares de comunicación, que se encuentran en la periferia del territorio, no son los únicos. También se localizan en el interior del país o en las costas; por ejemplo, los aeropuertos, algunos puertos fluviales sobre el río Paraná y los puertos marítimos de la fachada atlántica.

Debido a la gran extensión del perímetro, que impide vigilar en forma efectiva las veinticuatro horas todos los días del año, existen en la frontera argentina gran cantidad de lugares de acceso al país no habilitados, es decir, no controlados. Esto trae como consecuencia la posibilidad del ingreso o egreso de personas en forma clandestina y el contrabando de mercaderías.

En estos tiempos de integración y globalización, las fronteras están adquiriendo un papel protagónico. En relación con este tema, la Argentina debería desarrollar políticas para estas áreas que tengan como objetivos:

- Revalorizar el papel de las fronteras, sobre todo aquellas que pertenecen a los países del Mercosur: Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile (asociado).
- Favorecer la instalación de la población, en especial de nativos, en estas áreas que, en su mayoría, constituyen vacíos demográficos.
- Alentar las inversiones y el establecimiento de actividades económicas en ellas.
- Desarrollar una mayor identidad cultural argentina en estas áreas fronterizas ya que, a veces, se ven afectadas por la fuerte influencia del idioma, los medios de comunicación y las costumbres de los países vecinos.
- Encarar la realización y acondicionamiento de obras de infraestructura básica, como la pavimentación de los caminos existentes y la construcción de nuevas vías de comunicación y transporte, que actuarán como promotores del desarrollo y mejorarán el intercambio comercial.

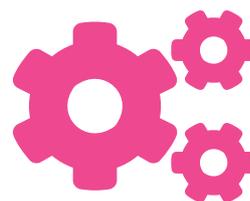
Con respecto a las fronteras con Uruguay, Brasil y Paraguay, las relaciones son muy intensas debido a la existencia de medios de comunicación que aseguran el tránsito permanente, principalmente a través de puentes. Otra característica es la presencia de ciudades enfrentadas a ambos lados del límite internacional. Por ejemplo: Concordia frente a Salto en Uruguay, Paso de los Libres frente a Uruguayana en Brasil y Posadas y Encarnación en Paraguay.

Con Brasil en la provincia de Misiones, por la vegetación selvática y el clima cálido y húmedo, la frontera está muy poco poblada. Este hecho favoreció el ingreso clandestino de personas y el aprovechamiento irracional de los recursos naturales de la zona, como, por ejemplo, la deforestación de la selva. Lo mismo sucede con Paraguay al oeste del río Pilcomayo, debido a su cauce indefinido y a la presencia de bañados. Predominan en ella los grupos indígenas, como los pilagás, los maticos y los wichis.

La frontera con Bolivia también presenta dificultades para el asentamiento permanente de población debido a la altura, la escasez de agua y las grandes amplitudes térmicas diarias, entre otras causas.

La frontera con Chile también se encuentra, en su mayoría, prácticamente deshabitada, principalmente por las condiciones climáticas adversas, la altura y la escasez de vegetación. Solo existen algunos pasos internacionales, gracias a la realización de adecuadas obras de infraestructura, que permiten un intercambio comercial entre ambos países y una salida de los productos argentinos hacia el Pacífico.

El único sector de la frontera argentino-chilena que favorece la instalación humana por las condiciones benignas del clima, la menor altura de las montañas y la densa vegetación es el sector de los Andes patagónicos.



1. Organicen un debate sobre:

- a. los aspectos positivos y negativos de las áreas de frontera;
- b. la importancia que deben tener en la planificación del desarrollo de un país los territorios que constituyen áreas fronterizas;
- c. las medidas que debieran tomar los países para que las fronteras sean lugares de unidad y de crecimiento cultural y económico entre ellos.

Busquen información que les sirva de ejemplificación o fundamento de sus posturas.



Vista parcial de la ciudad de frontera Puerto Iguazú, en la provincia de Misiones, enfrentada a la ciudad brasileña de Foz de Iguazú y conectada a través del puente Tancredo Neves.

La porción oceánica



1. Investiguen y respondan:

- a. ¿Qué ventajas le trae a la Argentina la ampliación del límite en los fondos marinos?
- b. ¿Qué diferencia hay entre el mar territorial y el mar patrimonial o zona económica exclusiva?
- c. ¿Cuál es el organismo que se encarga del control de dichas áreas?
- d. ¿Qué sucede a partir de la milla 201?

La Argentina tiene la particularidad de poseer una amplia fachada frente al océano Atlántico. Esta porción está integrada por tres elementos:

- **Las tierras emergidas:** están conformadas por las islas, con una superficie de 15.908 km². Las más importantes son las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur., que constituyen, desde un punto de vista geopolítico, puntos estratégicos en el Atlántico Sur.

- **Los fondos marinos:** son la prolongación de las tierras emergidas, por debajo del mar, denominadas márgenes continentales. Constituyen un área de gran importancia económica por la presencia de hidrocarburos y minerales valiosos.

Desde un punto de vista político o jurisdiccional, la Argentina debe respetar lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, aprobada en 1982. Según esta, los países con fachadas oceánicas pueden ejercer soberanía sobre estos fondos hasta el borde exterior del margen continental con una distancia máxima de 350 millas marinas o bien hasta las 200 millas marinas de ancho.

En 2009 la Argentina presentó ante la ONU la fundamentación para ampliar la soberanía marítima y establecer el nuevo límite de la plataforma continental de acuerdo con la primera opción. Entre 2016 y 2017 la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) aprobó el nuevo límite a excepción de las zonas sujetas al conflicto de soberanía con el Reino Unido, así como el sector regido por el Tratado Antártico. De esta forma la Argentina ha sumado alrededor de 1.700.000 km² de fondos marinos más allá de las 200 millas. A través de la ley 27.557 del año 2020, el Congreso Nacional aprobó el nuevo límite exterior de la plataforma continental.

- **Las masas oceánicas:** corresponden a las aguas del océano Atlántico que cubren los fondos marinos y se denominan Mar Argentino. De acuerdo con lo establecido en la Convención del Mar se distinguen tres franjas: el mar territorial, la zona contigua y la zona económica exclusiva o mar patrimonial. La zona económica exclusiva se extiende hasta las 200 millas marinas. En ella el país posee derechos de soberanía en la exploración, explotación, conservación y administración de los recursos naturales vivos; de ahí que la importancia de esta zona radica en su gran riqueza pesquera.

Las islas Malvinas

La cuestión Malvinas comienza en 1833 cuando el Reino Unido usurpó las islas a la Argentina, como parte de su política de dominar pequeños lugares de alto valor estratégico, para controlar las rutas oceánicas.

La Argentina reclama permanentemente los derechos de soberanía sobre las islas basándose en una serie de puntos, entre los que se encuentran:

- **Herencia:** teniendo en cuenta el principio del *Uti possidetis juris* ("poseerás lo que poseas"), la Argentina hereda de España los territorios que estaban bajo jurisdicción del Virreinato del Río de la Plata.

- **Contigüidad geográfica:** las islas Malvinas se encuentran a escasa distancia de la Patagonia argentina.

- **Continuidad geológica:** el archipiélago está ubicado dentro del margen continental.

- **Ocupación y acción administrativa:** desde 1811 la Argentina ocupó las islas casi en forma ininterrumpida hasta la usurpación británica. También eran administradas por autoridades designadas en Buenos Aires.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la resolución 2.065 de 1965, reconoció la existencia de un conflicto sobre la soberanía de las islas entre el Reino Unido y la Argentina e instó a ambos países a negociar en la búsqueda de una solución pacífica. Este fue uno de los pasos más importantes logrado por la Argentina para la recuperación de las islas.

Pero el gobierno británico se aferra al principio de libre determinación de los pueblos e insiste en la necesidad de respetar "los deseos" de los pobladores (denominados peyorativamente *kelpers* por el nombre de un alga), que mantienen su posición de continuar siendo británicos. En cambio, la Argentina solo está dispuesta a atender "los intereses" de los actuales pobladores y no sus deseos, tal como está expresado en la Resolución de las Naciones Unidas. Además, la Argentina sostiene que no debe aplicarse el principio de autodeterminación, ya que existe una situación colonial pero no un pueblo colonizado. La población de Malvinas corresponde a un grupo trasplantado.

A partir del conflicto bélico de 1982, se complicó la situación política del archipiélago ya que los ingleses se niegan a negociar la soberanía de este. Recién en 1990 se reanudaron las relaciones diplomáticas y comerciales entre el Reino Unido y la Argentina, pero se ha postergado el tratamiento de la soberanía argentina sobre las islas. Igualmente, la Argentina continúa reclamándolas ante el comité de Descolonización de las Naciones Unidas y solicita poner fin a la situación colonial vigente en las islas.

La explotación del petróleo y la existencia de una gran riqueza pesquera tornan más compleja la cuestión, ya que los pobladores reciben regalías abundantes por la venta de licencias para realizar dichas actividades económicas.

Otro riesgo para la Argentina es que el Reino Unido unilateralmente otorgue la independencia a las islas Malvinas y así se convierta en un país que actúe como satélite y responda a sus intereses, como ya ha hecho en otros lugares del mundo.

Vista parcial de la ciudad de Puerto Argentino en las Islas Malvinas. Se observa la Catedral de la Iglesia de Cristo y al frente de la misma, un monumento en forma de arco realizado con las mandíbulas de dos ballenas.



La porción antártica



1. Consulten la siguiente página web:

<https://bit.ly/41vT4io>

2. Respondan:

- a. ¿Qué es la Dirección Nacional del Antártico? ¿Cuáles son sus objetivos?
- b. ¿Cuáles son los requisitos para trabajar en la Antártida?
- c. ¿Qué tareas se llevan adelante con respecto a la historia y patrimonio antártico?
- d. ¿Qué programas se desarrollan con respecto a la gestión ambiental y al turismo?

La porción antártica está precisamente definida. El paralelo de 60° de latitud Sur, el polo Sur y los meridianos de 25° y 74° de longitud Oeste delimitan el triángulo que constituye el Sector Antártico Argentino o Antártida Argentina.

La Argentina utilizó el mismo criterio aplicado en el Ártico para delimitar el sector reclamado. Los límites Este y Oeste coinciden con los puntos extremos, teniendo en cuenta, para el caso del punto Este, las islas Sandwich del Sur, usurpadas por el Reino Unido, y para el Oeste, un punto en el Parque Nacional Los Glaciares. Se apoyan en los meridianos que pasan por esos puntos y convergen en el polo Sur. Los otros países que también reclaman un sector son: Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda y el Reino Unido. Estos fijaron y aplicaron normas propias para fundamentar sus respectivos derechos.

En 1948, la Argentina dio a conocer su reclamo antártico. Entre los argumentos que esgrime para dar validez a su pretensión se encuentran:

- **contigüidad geográfica** entre el territorio americano emergido y el sector antártico pretendido;
- **continuidad geológica**, ya que la cordillera de los Andes reaparece en la península antártica con el nombre de Antartandes;
- **instalación humana permanente** más antigua y de manera ininterrumpida: desde el 22 de febrero de 1904, cuando nuestro país se hizo cargo de un observatorio meteorológico y magnético instalado por una expedición escocesa en la isla Laurie, Orcadas del Sur. Por ello, el 22 de febrero de todos los años se celebra el Día de la Antártida Argentina.

Los **países reclamantes**, junto con Bélgica, Estados Unidos, Japón, Sudáfrica y Rusia, fueron los países signatarios del Tratado Antártico aprobado en Washington en 1959 y con vigencia desde 1961. Con el tiempo se han incorporado otros países como miembros consultivos o miembros adherentes.

Los **países consultivos** son aquellos que han instalado una base en el continente o han enviado una expedición científica. En cambio, los **adherentes** son los que manifiestan un interés directo en las cuestiones antárticas.

En la actualidad se hace referencia al Sistema Antártico, que está integrado por el tratado original y los distintos documentos complementarios aprobados por las Reuniones Consultivas que lo enriquecen y regulan todas las actividades en este continente. Los puntos principales de este tratado son:

- la utilización de la Antártida para fines pacíficos exclusivamente;
- la prohibición de exploraciones nucleares y el uso del territorio para la eliminación de desechos radiactivos;
- la libertad de participación de todo Estado en actividades científicas;
- la protección y conservación de los recursos naturales vivos;
- la realización de reuniones para adoptar nuevas medidas e intercambiar información;
- la no aceptación de nuevas reclamaciones territoriales.

Entre las riquezas que presenta el continente antártico se encuentran: la mayor reserva de agua dulce del planeta, recurso que en la actualidad es cada vez más escaso y valioso; una extraordinaria riqueza biológica en sus aguas, representada principalmente por el kril, crustáceo de alto valor proteico, de gran importancia para la alimentación humana; la existencia de hierro, carbón, petróleo y gas, con reservas considerables, cuya explotación está expresamente prohibida en la actualidad.



En 1991, se aprobó el Protocolo Adicional de Madrid con el objetivo de proteger eficazmente el medio ambiente antártico, que, debido al funcionamiento de gran cantidad de bases pertenecientes a distintos países, se encuentra afectado por derrames de petróleo y acumulación de basura. Esto responde a la necesidad de mantener este ámbito con el menor daño posible y consagrado a la paz y a la ciencia. También este protocolo suspende toda actividad económica por un período de cincuenta años. Recién en 2048, el Tratado Antártico podrá ser objetivo de revisión a pedido de cualquiera de sus Partes consultivas con la aprobación por mayoría relativa. Por ello se espera que se incorporen modificaciones en sus cláusulas debido al creciente interés mundial en el continente y a la heterogeneidad de los intereses que están en juego, tanto estratégicos como económicos.

Existen, a la vez, otras propuestas sobre el futuro de la Antártida:

- Convertirla en un Parque Mundial, es decir, en un área que merece protección absoluta por su belleza e interés científico, con el fin de legarla a las generaciones futuras en las mismas condiciones. Así lo sugieren organizaciones ecologistas y ambientalistas, reemplazando la presencia y las actividades humanas que se han venido desarrollando conforme al sistema del Tratado Antártico.
- Transformarla en Patrimonio Común de la Humanidad, categoría que otorga la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a aquellos lugares, tanto culturales como naturales, que deben ser preservados para todos los habitantes del mundo. El territorio quedaría bajo la supervisión de las Naciones Unidas, lo que de concretarse significaría la anulación de todas las reclamaciones territoriales.

Una actividad que se ha venido desarrollando en los últimos tiempos es la realización de cruceros turísticos, durante la estación de verano, en el área de la península antártica, que es la que atrae a la mayor parte de la población por sus mejores condiciones ambientales. Dicha actividad debe cumplir con todos los requerimientos legales establecidos en el Tratado Antártico aplicables a la conservación y protección de los recursos naturales. Entre ellos se encuentran: eliminación rápida y apropiada de los residuos que se generen, elaboración de un programa preventivo de reciclaje, cooperación en la educación ambiental de los turistas, mantenimiento de una conducta de respeto hacia la naturaleza durante la visita y regulación de la cantidad e intensidad de visitantes.

Vista de la base Esperanza, inaugurada en 1952. Es una estación científica con actividad meteorológica, sismológica y un laboratorio multidisciplinario. Cuenta con dos Sitios y Monumentos Históricos del Tratado Antártico: un refugio de piedra sueco y otro que comprende un busto del Gral. San Martín, una pequeña gruta con la estatua de la Virgen de Luján y el asta de una bandera que data de 1955.

Herramientas para pensar

El cine como herramienta

El cine es una herramienta muy útil para reflexionar y debatir sobre distintas problemáticas sociales ya que nos permite desarrollar una capacidad crítica y reflexiva.

Cuenta con múltiples ventajas:

- permite acercar paisajes y lugares geográficos difíciles de acceder para la mayor parte de la población;
- hace referencia a un contexto histórico y social que reflejan las características de una sociedad;
- promueve la motivación y el interés por distintos temas;
- desarrolla la capacidad de observación, el pensamiento y el análisis crítico;
- trabaja con valores, sentimientos y emociones que posibilitan ponerse en el lugar del otro y debatir los contenidos abordados;
- favorece la formación constructiva del conocimiento y la iniciación a la investigación;
- permite resolver conflictos éticos a través de la argumentación.

El primer film argentino sobre la guerra de Malvinas fue *Los chicos de la guerra* (1984), con dirección de Bebe Kamín. Esta película se centra en las historias de tres jóvenes de distintas clases sociales, desde su infancia hasta el regreso del conflicto bélico en el Atlántico Sur.



Otra de las películas que se rodaron sobre Malvinas fue *Iluminados por el fuego* (2005), con dirección de Tristán Bauer. En ella, el protagonista se sumerge en los recuerdos de esa guerra a partir del intento de suicidio de uno de sus ex compañeros. Este hecho lo obliga a volver a las islas para cerrar la historia.



1. Miren ambas películas y analicen las características de la sociedad de la época.
2. ¿Con qué calificativos se refieren a los soldados?
3. ¿Cuáles fueron las consecuencias de la guerra para los protagonistas?
4. ¿Qué situaciones o conflictos se presentan en ambas películas a nivel nacional e internacional?
5. ¿Desde qué perspectiva ambas películas recuperan la memoria de Malvinas?
6. En las películas se desarrollan conceptos como: Soberanía – Guerra – Memoria – Dictadura – Amistad. Expliquen y relacionen cada uno de ellos.
7. ¿Qué valores tuvieron los soldados de Malvinas? ¿Cuál es la situación de los excombatientes planteada en *Iluminados por el fuego*? ¿Les parece que son reconocidos o valorados? Justifiquen la respuesta. Busquen información para ejemplificar.
8. La película *Iluminados por el fuego* está narrada en dos tiempos. ¿Cuáles son?
9. ¿Qué personajes están involucrados en cada época? ¿Cómo se relacionan?
10. Realicen un cuadro comparativo entre ambas películas desde el punto de vista técnico, histórico y narrativo.



Actividades de cierre y evaluación

La soberanía de las islas Malvinas

1. Reúnanse en pequeños grupos y organicen un debate en torno a la problemática de la soberanía de las islas Malvinas. Cada grupo elija si va a representar a: un diplomático argentino, un diplomático británico o un poblador de las islas.
2. Asegúrense de que por lo menos un grupo haya elegido cada uno de los roles.
3. Busquen información en diarios, revistas, enciclopedias, internet u otros libros que les sirva de ejemplificación o fundamento de sus posturas.

El futuro de la Antártida

1. Reúnanse en grupos de cuatro o cinco integrantes y analicen la situación política de la Antártida. Respondan:
 - a. ¿Cuáles son las ventajas y las desventajas del Tratado Antártico para nuestro país?
2. Elijan una de las siguientes propuestas para el futuro de la Antártida:
 - a. aprovechar económicamente sus recursos naturales, con la posible intervención de empresas transnacionales;
 - b. transformarla en Patrimonio Común de la Humanidad;
 - c. mantener el continente como hasta ahora;
 - d. repartir políticamente la Antártida teniendo en cuenta los conflictos de soberanía y las distintas posiciones de los países reclamantes, no reclamantes y adherentes;
 - e. convertirla en un Parque Mundial;
 - f. internacionalizar total o parcialmente el continente.
3. Asegúrense de que cada propuesta haya sido elegida por lo menos por un grupo.
4. Busquen información para defender y justificar la proposición elegida.
5. Organicen un debate en torno a las distintas propuestas.
6. ¿A qué conclusiones llegaron?

La Argentina y sus provincias

1. Resuelvan con la información brindada en el capítulo:
 - a. ¿Qué provincias limitan con cada país vecino?
 - b. ¿Qué provincias no tienen salida al mar y no son limítrofes?
 - c. ¿Qué ventajas y desventajas tienen ambos grupos de provincias de acuerdo con su ubicación geográfica?
 - d. ¿Cuáles fueron las primeras provincias que conformaron la Argentina?
 - e. ¿Cómo se organizaba el resto del territorio? ¿Cuáles eran los territorios nacionales?
 - f. ¿Cuál fue el último territorio nacional en transformarse en provincia? ¿Cuándo ocurrió? ¿Cómo está integrada dicha provincia? ¿Cuál es su superficie?
 - g. ¿Cuándo la Ciudad de Buenos Aires dejó de pertenecer a la provincia del mismo nombre y pasó a ser la capital del Estado argentino, constituyendo otra unidad político-administrativa? ¿Qué consecuencias generó este hecho?